

JUAN DONOSO CORTÉS, MARQUÉS DE VALDEGAMAS

(Valle de la Serena, Badajoz, 1809-París, 1853)

F. Javier Díaz Revorio

*Profesor Titular de Derecho Constitucional
(Universidad de Castilla-La Mancha)*

Probablemente, para muchos estudiosos del Derecho Político y Constitucional Donoso Cortés es, sobre todo, el autor de unas de las más famosas Lecciones de Derecho Político pronunciadas en el Ateneo de Madrid, en el curso 1836-1837, en una época en la que defendía un liberalismo burgués y doctrinario, apoyado en el sufragio censatario. Pero Donoso fue también, en los últimos años 40, quien justificó la dictadura en ciertos supuestos, y propugnó una especie de teología política o teocratismo, desde una posición extremadamente conservadora. Se le ha calificado como “el ideólogo tradicional de la derecha española del XIX” (Álvarez Junco), y se ha destacado la relación de sus últimas ideas con las que posteriormente defendió Carl Schmitt –quien alabó la obra de Donoso–, y en definitiva con las que estuvieron en la base del nacionalsocialismo alemán en la Europa de entreguerras, y del propio catolicismo autoritario del régimen franquista. En realidad, más que un corte o cambio radical en sus ideas, parece existir una evolución en las mismas.

Con todo, indudablemente Juan Donoso Cortés y Fernández Canedo es una figura relevante en la primera mitad del siglo XIX español. Diplomático, académico de la lengua, escritor, periodista, diputado y célebre orador, influyó directa o indirectamente en algunos de los acontecimientos políticos de la inestable y turbulenta etapa que le tocó vivir, de manera que su obra y su biografía nos ayudan a entender la historia y la política española de la época.

Nacido el 6 de mayo de 1809 en el seno de una familia acomodada extremeña, su formación fue amplia y rápida, de manera que en plena juventud era ya una figura destacada en las letras y la política del momento. Cuando Juan tenía cinco años, su padre trajo de Madrid un profesor de instrucción primaria para que educara a sus hijos. Tras un año en Trujillo, pasó con once años a Salamanca, y de allí a Cáceres en 1821. En 1823 acude a la Universidad de Sevilla para estudiar la carrera de Leyes; en esta etapa coincidió con Joaquín Francisco Pacheco, con quien compartió estudios y amistad. En 1825 obtiene el título de Bachiller en leyes, a claustro pleno, y en 1828, con 19 años, termina sus estudios universita-

rios, tras haber adquirido una amplia formación, realizando al tiempo numerosas lecturas. A partir de este momento, su camino se orientó hacia la literatura y la política. En el primero de los ámbitos citados, puede mencionarse su oda a *La venida de Cristina*, de 1829; un año después, la *Elegía a la muerte de la duquesa de Frías*, y más tarde el poema épico sobre *El cerco de Zamora*. En el curso 1829-1930 accede a la Cátedra de Literatura en Cáceres, puesto para el que parece ser fue recomendado por su maestro Quintana, a quien se le había ofrecido primeramente; pronunció el discurso de apertura del curso, sobre el clasicismo y el romanticismo, en una de sus primeras intervenciones públicas.

Durante su estancia en Cáceres conoció a Teresa García-Carrasco, que asistió al discurso de apertura del curso pronunciado por Donoso, y con la que contrajo matrimonio en enero de 1830. El 24 de octubre del mismo año de ese matrimonio nace una hija, que fue bautizada con los nombres de María Josefa Rafaela Petra. La desgracia quiso que las dos fallecieran mucho antes que Juan Donoso.

En 1832 se instala en Madrid, y a partir de este momento comienza a desempeñar una actividad relevante, tanto por lo que se refiere a su obra literaria, como a su actividad política, así como a su labor periodística, casi siempre orientada al comentario político. En los años críticos que se avecinaban, tomó postura a favor de la monarquía liberal representada por la opción de Isabel II (frente a lo que desde el punto de vista ideológico significaban los carlistas), ocupó diversos cargos en los gobiernos de la época, y estuvo próximo a la regente María Cristina, y más tarde a la propia Isabel II. Su primer escrito de carácter político conocido es la *Memoria sobre la situación actual de la monarquía*, dirigida en 1832 a Fernando VII, en el que se muestra partidario de la Ley de Partidas que permitía la sucesión femenina, y que había sido restablecida por el Rey en la Pragmática Sanción de 1830, al tiempo que trataba de dar fundamento teórico a la monarquía liberal. En 1834 escribe las *Consideraciones sobre la diplomacia y su influencia en el estado político y social de Europa desde la revolución de julio hasta el tratado de la Cuádruple Alianza*, en el que expuso sus ideas sobre la política europea del momento. En esta misma época entra en la política activa, al ser nombrado oficial segundo del Ministerio de Gracia y Justicia en febrero de 1833. Tres años después, y tras haber sido comisario regio para ir a Extremadura y conseguir que la Junta se sometiera al Gobierno, se le concedió la categoría de Jefe de Sección en el Ministerio, y la Secretaría del Consejo de Ministros, con Mendizábal en el poder. En 1837 fue elegido diputado por Cádiz.

Desde el punto de vista del estudio y análisis político, lo más destacable del Donoso de esta época son dos trabajos de 1837: su folleto sobre la Ley electoral

y, sobre todo, las *Lecciones de Derecho político*. En el primero de ellos (cuyo título completo fue *La ley electoral considerada en su base y en su relación con el espíritu de nuestras instituciones*), anticipa sus ideas sobre la soberanía de la inteligencia y las aristocracias legítimas, al tiempo que propugna la elección directa de las Cortes. Para Donoso, tanto la Iglesia como la nobleza perdieron su inteligencia y su poder, mientras que “las clases propietarias, comerciales e industriales se iniciaron en los misterios de la inteligencia, que les reveló el arte de gobernar y les confió el ejercicio de la soberanía que les pertenece”, porque “sólo estas clases son inteligentes”; de manera que “su gobierno es el de las aristocracias legítimas, es decir, inteligentes”. Nuestro autor maneja e interpreta la Historia a su manera para llegar a esta conclusión legitimadora de una monarquía liberal burguesa, y en definitiva al sufragio censatario. En palabras de Federico Suárez comentando esta obra, Donoso “toma la Historia y la hace servir a su argumentación, forzando los hechos, difuminándolos en esas grandes síntesis, con errores, pero también, ya en esta época, con chispazos precursores de sus geniales intuiciones”. Aunque quizá cabría decir, más bien, desde otro punto de vista, que en estas primeras obras en las que Donoso defiende la monarquía liberal se van apreciando ya elementos que anticipan su giro hacia esa especie de teocracia presente en los últimos años de su vida.

Pero como ya se ha dicho, son las *Lecciones de Derecho político*, pronunciadas en el Ateneo de Madrid entre el 10 de noviembre de 1836 y el 21 de febrero de 1837, la obra más destacada de este período. Cabe recordar que en 1835, y a iniciativa de la Sociedad Económica Matritense, se había establecido el Ateneo de Madrid, con la idea de fundar una institución donde pudieran convivir intelectuales, periodistas, artistas y políticos liberales. En la realización y gestión de esta iniciativa intervinieron nombres relevantes de la época, como el duque de Rivas, Alcalá Galiano, Salustiano Olózaga y, sobre todo, Mesonero Romanos. Fue creada, entre otras, una Cátedra de Derecho Político Constitucional, ofrecida inicialmente a Alcalá Galiano quien, pese haber aceptado, no llegó a impartir su docencia en este momento inicial, ya que en el transcurso de unos pocos meses en 1836 pasó de ministro en el Gobierno de Istúriz a perseguido y emigrado tras la caída de éste. En consecuencia, las primeras lecciones efectivamente impartidas en la Cátedra de Derecho Político Constitucional del Ateneo fueron las del joven Juan Donoso Cortés, que entonces contaba con veintisiete años. Pero incluso estas lecciones se interrumpieron súbitamente en febrero de 1837, al parecer porque las ideas combativamente moderadas expuestas por Donoso (que ya en septiembre de 1836 había sido desposeído de su empleo de Jefe de sección en el Ministerio) lo colocaban en una delicada y comprometida situación frente al talante progresista del Gobierno Calatrava, aunque no está del

todo claro si la suspensión se produjo a iniciativa del Gobierno o del propio Donoso. Lo cierto es que, en las diez lecciones que efectivamente se llegaron a impartir, más que un tratado amplio de Derecho político, Donoso realiza un estudio del concepto de soberanía, y fundamenta su teoría sobre la soberanía de la inteligencia. Parte de la distinción entre la inteligencia, causa de la sociedad, y principio armónico que daría como resultado una sociedad armónica, y la libertad del hombre, principio individualizador que rompería aquella sociedad si no surgiera el gobierno para encauzarla. La justicia permite fijar los límites entre la libertad y el gobierno. Para llegar a su justificación de la soberanía de la inteligencia, que en definitiva es la soberanía de los mejores, de unos pocos, critica duramente la soberanía popular, que considera un ateísmo, una tiranía y un voluntarismo, afirmando que no sólo es filosóficamente un absurdo, sino que también es imposible en la práctica. Señala que tanto la soberanía popular como el derecho divino de los reyes son igualmente principios reaccionarios, y contraponen el dominio de la inteligencia y el de la voluntad, de manera que la soberanía popular se basa en este último, en perjuicio de la inteligencia y de Dios:

“...si el dominio del mundo pertenece a la inteligencia, el dominio del mundo pertenece a Dios, que es la inteligencia misma; si el dominio del mundo pertenece a la inteligencia, el dominio de la sociedad pertenece a los más inteligentes; si pertenece a los más inteligentes, ¿qué es la democracia? ¿Qué es el pueblo? ¿Dónde está su soberanía? ¿Dónde su corona? Al contrario, si la soberanía reside en la voluntad, Dios queda destronado; el hombre, en cuya frente brilla el rayo del genio, es igual a un ser estúpido e imbécil; porque si todas las inteligencias no son iguales, todas las voluntades lo son. Sólo así es posible la democracia, sólo así es posible la soberanía del pueblo”.

En la última de las Lecciones, dedicada a la importancia de las reformas políticas, justifica igualmente que estas reformas han de acometerse mediante la soberanía de la inteligencia. En fin, como ha destacado Garrorena, intelectualismo y elitismo burgués son dos claves de estas lecciones, de manera que “aquel esfuerzo de síntesis doctrinal realizado por Donoso acaba de dotar a la política moderada española de un preciosísimo instrumental dialéctico a tono con el contexto político-ideológico europeo”.

En los años siguientes, Donoso fundó *El Porvenir*, y escribió también en otros periódicos como *El Herald*, *El Piloto*, y *El Correo Nacional*, hasta que, en 1840, con el inicio de la Regencia de Espartero, marcha a Francia con María Cristina, quien le nombraría su secretario particular, y a quien redactaría varios manifiestos que dirigió a la nación. A la caída de Espartero, en 1843, volvió a

España con María Cristina. El mismo año fue elegido diputado por Badajoz, y al siguiente fue nombrado secretario particular de la Reina Isabel II. De estos años son algunos escritos, como *El Gobierno y la conducta de la Reina madre* (1841), o *Historia de la regencia de María Cristina* (1843); son años en los que, a decir de algunos autores, Donoso alcanza la cima del irracionalismo inmovilista. Sin embargo, entre 1844 y 1847 parece retomar algunas de sus ideas anteriores, y vuelve a considerar viable un régimen monárquico constitucional, si bien más autoritario. Interviene en la redacción de la Constitución de 1845, y argumenta en contra de la devolución a la Iglesia de los bienes desamortizados. En 1846 le fue concedido el título de marqués de Valdegamas.

En torno a 1848 se produce lo que se ha denominado “conversión” de Donoso: abandona cualquier atisbo de su anterior posición más o menos liberal, y pasa a defender a Dios y al catolicismo como fuente del poder político. Varios acontecimientos, en mayor o menor medida, parecen estar en la base de este giro (aunque algunos autores prefieren hablar de evolución, ya que alguno de sus elementos pueden encontrarse anticipados en su obra anterior): en lo personal, el fallecimiento de su hermano Pedro y el trato en París con Masarnau, cuyos profundos sentimientos católicos impresionan a Donoso; y en lo político, la revolución de 1848, que parece afectarle seriamente.

En cualquier caso, las obras y discursos elaborados a partir de 1848 confirman indudablemente esta nueva orientación. Ese mismo año ingresa en la Academia de la Lengua con un discurso titulado *La Biblia como fuente de inspiración y belleza*, una hermosa exposición de contenido religioso, de la que Schram dijo que era “desde el punto de vista literario el más conocido y popular trozo de su prosa, y uno de los más conocidos discursos académicos del siglo XIX”. Pero a partir de 1849, su “conversión” se manifiesta abiertamente en el terreno político. El 4 de enero pronuncia en el Congreso el famoso discurso sobre la dictadura, en el que abjura de sus anteriores ideas liberales, justifica la dictadura como gobierno legítimo en ciertas circunstancias, y defiende una especie de “providencialismo político” que conecta los fenómenos teológicos y los jurídico-políticos.

La obra que mejor pone de manifiesto las ideas de Donoso en esta última etapa, que es al tiempo la que probablemente ha alcanzado más fama, es el *Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo* (1851). La repercusión de este trabajo, publicado en español y francés, ha sido muy grande. En él (junto con algún otro escrito de menor importancia) se encuentra la teoría política del último Donoso. Rehuye todo intento de justificación racional de su pen-

samiento, apoyándose en los dogmas del cristianismo: cree que existe un orden divino, que se extiende también al terreno de las instituciones sociales, justificando una sociedad cristiana y un poder único basado en la jerarquía y la inalterabilidad. Frente a este orden tradicional se alza el liberalismo, que Donoso considera ahora basado en principios erróneos, ya que la razón humana está incapacitada para construir un sistema político. Pero también se alza el socialismo, considerado consecuencia del orgullo humano y del racionalismo de los últimos siglos, que pretende derribar toda barrera moral y social y es la negación de Dios. De esta forma, se establece la guerra entre el hombre y Dios, entre el catolicismo y el socialismo, cuya solución debe pasar por la sumisión permanente de los humanos a un poder absoluto sancionado por Dios, renunciando al ejercicio de la razón.

En suma, esta especie de teología política de las últimas obras de Donoso parece basarse en el providencialismo, el irracionalismo, y el decisionismo, que conducen a la justificación de la dictadura. Si bien la “conversión” en 1848 es inobjetable desde el punto de vista de la conciencia y de la religión —e incluso da hermosos frutos literarios, como el *Discurso sobre la Biblia*—, el intento de Donoso de llevar esa teología al terreno político resulta inadmisibles, situándolo en un irracionalismo político que más tarde ha sido utilizado para justificar las peores dictaduras del siglo XX.

En estos últimos años, Juan Donoso fue Ministro plenipotenciario en Berlín (1849), y en París (1851-1853), donde le sorprendió la enfermedad que en poco tiempo acabó con su vida, el 3 de marzo de 1853.

Desde luego, contemplada desde la perspectiva de los albores del siglo XXI, la teoría política de Donoso no puede compartirse en modo alguno. Pero el primer Donoso es al menos más explicable en el contexto histórico-político de su época, y nos ayuda a entender ésta: de hecho, *La Ley electoral*, las *Lecciones*, y otras obras de los años treinta, han de interpretarse como una justificación de la monarquía liberal y constitucional (si bien basada en el gobierno de la burguesía) frente al Antiguo Régimen, lo que sin duda supone un avance desde el punto de vista político; desde este punto de vista se explica la defensa de María Cristina y de Isabel II frente a los carlistas. En cambio, en el *Ensayo* y las obras posteriores a 1848 —que han sido probablemente las que más repercusión posterior han tenido— los enemigos son el socialismo y el mismo liberalismo que antes propugnó, y lo que se defiende es una especie de dictadura teocrática, lo que incluso en el contexto histórico-político de la época supone un claro paso atrás. Probablemente la defensa de la clase burguesa sea el punto común en toda la

obra de Donoso, de forma que es cierto que, como ha destacado Álvarez Junco, “una única lealtad, a los burgueses, con dos enemigos sucesivos –el antiguo régimen en los años treinta; el proletariado a partir del 48– explicarían coherentemente la famosa evolución de la etapa liberal-doctrinaria o «jurídica» de Donoso al extremo conservadurismo o teologismo de sus últimos años”. Pero en cualquier caso, y como hemos visto, no es posible valorar igualmente ambas etapas desde el punto de vista político.